

s CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

**EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO.**

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.


Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar una persona con conocimiento y experiencia en manejo de archivo y que en ese sentido desarrolle actividades como recibir, verificar, clasificar, ordenar por tipología documental, aplicar técnicas de conservación (eliminación del material metálico, reparación artesanal), foliar, encarpetar, rotular e identificar cajas o carpetas, embalar, ejercer autocontrol de calidad, entre otras.

Que, evaluada la hoja de vida de **CESAR LUIS LOPEZ BARRERA** identificado con **C.C. 1.000.783.782**, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual “ Prestar por sus propios medios sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno brindando apoyo en la conformación, clasificación, ordenación y archivo de expedientes para su consulta y conservación en los temas referentes a la seguridad, convivencia ciudadana y seguridad ciudadana integral, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos técnicos fijados por el Ministerio del Interior y el Archivo General de la Nación.”.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



NHORA YHANET MONDRAGON ORTIZ

Directora De Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Proyectó: Carolina del Pilar Falla Trujillo, Abogada contratista DSCCG